



RESOLUCION No. 818-91-P/CND-IPD

Lima, 26 de SETIEMBRE de 1991

Visto la Solicitud presentada por Doña BLANCA ESTELA REYES PORTOCARRERO solicitando Licencia por asuntos particulares;

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente pertenece a la Carrera Administrativa y ocupa el Cargo de Técnico en Secretariado I de la Dirección Departamental - IPD de Piura;

Que, teniendo en cuenta las razones expuestas por Doña BLANCA ESTELA REYES PORTOCARRERO en su solicitud, procede conceder la Licencia por Asuntos Particulares sin goce de remuneraciones;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo No. 328 , Decreto Ley No. 22867 e inciso e) del Artículo 24 del Decreto Legislativo No. 276, Artículos 115 y 117 del Decreto Supremo No. 005-90-PCM; y,

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y con el Visto Bueno de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- CONCEDER, a doña BLANCA ESTELA REYES PORTOCARRERO Técnico en Secretariado I de la Dirección Departamental IPD de Piura CUATRO (04) días de Licencia por asuntos particulares sin goce de remuneraciones del 20 al 23 de Agosto de 1,991.

Regístrese y Comuníquese.

Dr. LUIS PICATI PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte

LLV/UP.
DGdeA.
mmo.

